



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75393

18/06/2015

197968

**AUTOR/A:** LAVILLA MARTÍNEZ, Félix (GS)

#### **RESPUESTA:**

En el presente año se adoptó la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2015, conteniendo por primera vez, mención expresa a ciertas restricciones en vías con alta presencia de ciclistas durante los fines de semana, al establecer en su Apartado f) lo siguiente:

“Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular del vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones”.

En cuanto a las restricciones a los vehículos a motor en vías convencionales con elevada presencia de ciclistas durante los fines de semana, se debatieron y analizaron en una reunión del grupo de trabajo de ciclistas (GT-44), del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible. A partir de dicha reunión, ha existido una estrecha colaboración con las federaciones territoriales de ciclismo para identificar las carreteras susceptibles de cumplir los requisitos idóneos para establecer restricciones. En cuanto a las restricciones, estas han comenzado con carácter experimental en el año 2015 en tres provincias con objeto de extenderlas a más carreteras si la experiencia de este año es positiva.

Madrid, 31 de julio de 2015